



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 SEP 2025

Acta N° 33

Res. N° 2641/025

Exp. N° 2025-25-1-000290

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: La solicitud de la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación (DSTIC) referente al otorgamiento de una compensación a favor del Sr. Fernando Binaghi para desempeñar funciones en dicha Dirección Sectorial.

RESULTANDO: I) Que la DSTIC informa que se han realizado llamados para contratar especialistas en Business Intelligence (BI) con el objetivo de cubrir las necesidades estratégicas del Organismo, pero que los mismos han sido declarados desiertos porque los postulantes no cumplieron con el puntaje mínimo necesario para integrar el orden de prelación o no aceptaron el ofrecimiento.

II) Que dada la urgente necesidad de contar con el perfil de especialistas BI, la DSTIC procedió a realizar un relevamiento dentro de otras dependencias de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) a efectos de identificar personal que reúna dicho perfil.

III) Que realizado dicho relevamiento, el funcionario de la Dirección General de Educación Secundaria (DGES), Fernando Binaghi, cuenta con conocimientos y experiencia necesarios para desempeñar el rol de especialista BI.

IV) Que por Resolución N° 5708/024 de fecha 19 de noviembre de 2024, la DGES autorizó el pase en funciones del Sr. Fernando Binaghi para desempeñar funciones en la DSTIC.

V) Que la Coordinación General del Programa informa que hay líneas de acción vinculadas al componente de mejora de la gestión, procesos y sistemas, con financiamiento para fortalecer a la DSTIC en recursos humanos y agrega que la asignación de la categoría solicitada es la que se estableció en los registros de aspirantes que fueron declarados desiertos con anterioridad.

VI) Que a fs. 47 y 48, luce la propuesta de los términos de referencia.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa, informa que la solicitud de referencia se imputará en la línea correspondiente al Componente 2 – Transformación de la gestión, procesos y sistemas; Subcomponente 1 – Finalización de GRP; Categoría de Inversión 1 – Recursos Humanos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813.

II) Que el Departamento de Liquidación de Sueldos No Docentes realiza costeo con fecha 21 de agosto de 2025 (fs. 38 y 39) y la Unidad Financiero Contable del Programa informa disponibilidad de crédito con cargo a la contraparte local del Proyecto 813.

III) Que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Tomar conocimiento de lo dispuesto por Resolución N° 5708/024 de fecha 19 de noviembre de 2024 por la que la Dirección General de Educación Secundaria autoriza el pase en funciones del Sr. Fernando Binaghi, C.I. 4.606.480-8, para desempeñar funciones en la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación.

2) Autorizar la asignación de una compensación a favor del Sr. Fernando Binaghi, en la categoría de Experto A de la tabla de remuneraciones para proyectos internacionales – personal dependiente de Administración Nacional de Educación Pública, por un monto de hasta \$ 124.671 (pesos uruguayos ciento veinticuatro mil seiscientos setenta y uno) nominales mensuales, por el período comprendido entre la toma de posesión y el 30 de junio de 2026.



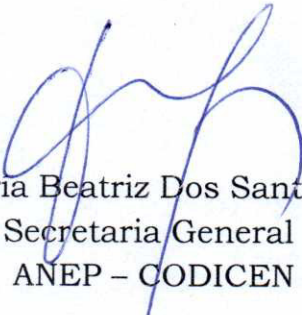
ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

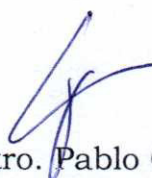
3) Aprobar las tareas a desempeñar por el funcionario según se indica de fs. 47 a 48 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.

4) Establecer que la remuneración que se detalla en el numeral 1) de la presente resolución, se compondrá de la retribución que percibe en su calidad de funcionario del ente y el complemento correspondiente, que de acuerdo a costeo realizado por el Departamento de Liquidación de Sueldos No Docentes asciende a \$ 68.276 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil doscientos setenta y seis) mensuales nominales.

5) Autorizar a la Dirección de División Hacienda - Gerencia de Gestión Financiera a efectuar la liquidación y pago de la retribución definida ut supra, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa.

Comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y a las Direcciones Sectoriales de Tecnologías de la Información y Comunicación y de Gestión Humana, a la Dirección de División Hacienda - Gerencia de Gestión Financiera y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Maria Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN



Términos de referencia
Fernando Binaghi

1. Marco funcional:

Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE)

1.1 1.1 Ámbito de actividad:

Depende de:	Consejo Directivo Central- DSTIC
Unidad Funcional (donde cumple funciones)	Consejo Directivo Central - DSTIC
Contraparte Institucional: (llenar si está fuera de la UCP)	
Escala- Cargo:	Experto A- 40 horas semanales

1.2 Imputación presupuestal:

Componente:	2.Transformacion de la gestión, procesos y sistemas		
Subcomponente	1. Finalización de GRP		
Categoría de inversión:	1. Recursos Humanos		
Fuente de Financiamiento	Endeudamiento	Contraparte Local	X

1. Objetivo del Área, Unidad o Componente:

Brindar apoyo operativo y estratégico a la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y la Comunicación

2. Tareas a realizar o productos a entregar:

- Atender las necesidades estratégicas del Organismo.
- Optimizar el soporte a proyectos, como ser el de “Costo por Centro” iniciado por la Dirección General de educación Secundaria, así como a otros productos de consumo de la Administración Nacional de Educación Pública

3. Perfil:

Experiencia y conocimiento en tareas relacionadas con Business Intiligence (BI)



4. Duración:

Desde la toma de posesión al 30 de junio de 2026.

5. Relación contractual y remuneración:

Funcionario con compensación por un monto de hasta \$ 124.671 mensuales nominales (Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN- personal dependiente de la ANEP).
Financiado con recursos de contraparte local del Programa. Dedicación 40 horas semanales

Colonia 1013, piso 2.
Montevideo, Uruguay. CP 11100 | +598 2901 4800 / 2901 7298 / 2901 4933, Fax: int. 105
paemfe.secretaria@anep.edu.uy | www.paemfe.edu.uy